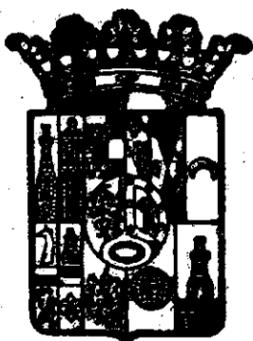


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", para el ejercicio de 1969, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, período durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.877)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", para el ejercicio de 1969, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del año actual, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, período durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.878)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de 791 sepulturas de segunda clase en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto B-2).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.314)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso a la Estación Depuradora de El Pardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.315)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes

al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.316)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.000 cubos normalizados para basura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.317)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 200 carritos portacubos de tracción manual con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condi-

ciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.318)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 30 sepulturas preferentes y 120 de segunda clase en el Cementerio de María Auxiliadora, de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.319)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de 343 sepulturas de tercera clase y 228 de segunda en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto C-2).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no

habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.321)

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre las calles del General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta a la calle del General Barrón.

Tipo: 7.819.992,55 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 108.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del Camino Viejo de Leganés, entre las calles del General Ricardos y la avenida de Oporto, y de ésta a la calle del General Barrón, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.320)

#### Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, núm. 135

#### EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Duodécima de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación ejecutiva contra "Grosclaude, S. L.", deudora a la Hacienda Municipal en el Arbitrio de Radicación de los años 1965, 1966 y 1967, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1969 la siguiente

"Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos embargados a "Grosclaude, S. L.", sin que ésta haya satisfecho los descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 14 de marzo de 1969, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, núm. 139, piso primero, número uno, siendo posturas admisibles las que cubran el débito, recargos y costas. — Notifíquese esta providencia al arrendador del local comercial y a la Sociedad deudora y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país."

Y en cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos y costas asciende a 82.163 pesetas.

2.º Que los bienes embargados a cuya enajenación se va a proceder son los siguientes:

#### LOTE UNICO

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial dedicado a venta al por mayor de relojes, fornituras y herramientas en la plaza del Angel, núm. 1, del que es arrendador don Alberto de León Morua, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en su tasación.

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación.

El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de igual clase al que viene ejerciendo la Sociedad deudora, de acuerdo con el núm. 2 del artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo, según los artículos 33 y 35 de la misma Ley.

Al adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que corresponda se notificará al arrendador el traspaso, el precio percibido, nombre y domicilio del adjudicatario y que éste ha contraído la obligación que le impone el apartado segundo del artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que, en su caso, dentro del plazo legal, pueda ejercer el derecho de retracto, conforme al artículo 36 de la Ley citada.

Si hecha la adjudicación no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate, deducido el depósito constituido en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales, con aplicación a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

De acuerdo con el artículo 128 del Estatuto de Recaudación, los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Serán de aplicación en esta subasta, además de las citadas, todas cuantas disposiciones establece la ley de Arrendamientos Urbanos al respecto.

Madrid, a 20 de febrero de 1969.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—31.412)

## Ministerio de la Vivienda

### Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial, convocando subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en el Poblado Dirigido de "Los Cármenes" (Caño Roto), propiedad de la Gerencia de dicho Poblado, con destino a la instalación de una Estación de Servicio.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 39, de fecha 14 de febrero del año en curso, se convoca subasta para la enajenación de una parcela de terreno, sita en el Poblado Dirigido de "Los Cármenes" (Caño Roto), propiedad de la Gerencia de dicho Poblado, con destino a la instalación de una Estación de Servicio.

El tipo de licitación es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), y para acudir a la subasta el licitador deberá acreditar la consignación previa de una fianza provisional de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, nú-

mero 1, planta primera, despacho 17) hasta las trece treinta horas del día 10 de marzo de 1969.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación el día 14 de marzo de 1969, a partir de las doce horas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, estarán de manifiesto en la Secretaría Provincial antes citada en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.093) (O.—73.323)

## Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

En la reclamación núm. 121 de 1967, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Antón Aznar, se ha dictado, en 28 de noviembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerdo por unanimidad, y en única insatancia, desestimar la reclamación y confirmar en todas sus partes el acto administrativo reclamado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.830)

En la reclamación núm. 2.063 de 1965, seguida ante este Tribunal a instancia de "Industrias Rubi, S. A.", se ha dictado, en 28 de abril de 1967, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.831)

En la reclamación núm. 838 de 1961, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Mesana, S. A.", se ha dictado, en 20 de diciembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.832)

En la reclamación núm. 1.466 de 1967, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de don Fernando Martínez García, se ha dictado, en 20 de diciembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.335)

En la reclamación núm. 395 de 1965, Trabajo Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Fernando Caicoya Rato, se ha dictado, en 29 de noviembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda: Estimar la presente reclamación y anular la liquidación practicada, sustituyéndola por otra en la que se tenga en cuenta los beneficios de reducción que le hayan sido reconocidos al interesado al resolver su instancia de 12 de mayo de 1960, sin perjuicio de la multa que proceda por la infracción reglamentaria cometida."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.833)

En la reclamación núm. 2.285 de 1968, seguida ante este Tribunal a instancia de don Alejandro Vázquez, en nombre de "Achimencey, S. A.", contra liquidación por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1968 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, haciendo uso de la facultad discrecional que le confiere el número 1.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959, acuerda denegar la suspensión solicitada."

Dicha denegación de aplazamiento de la liquidación núm. 22.530T/68, así como la puesta de manifiesto del expediente de reclamación, se comunicó al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de 2 de diciembre de 1968; y no habiéndose podido notificar lo acordado en el domicilio señalado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 15 de febrero de 1969. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.840)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

Don Inocencio Velasco Velasco, con domicilio en Piedrabuena (Ciudad Real), calle de Rafael Núñez, núm. 19, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Piedrabuena (Ciudad Real), con el siguiente itinerario:

Madrid - Toledo - Argés - Cuerva - Las Ventas con Peña Aguilera - Pueblo Nuevo de Bulaque - Porzuna - Piedrabuena.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transbra, S. A."; Empresa "Martín, Sociedad Limitada"; Julián Adeva Cerezo; Bernardino Adeva Ballesteros; "Transportes Adeva, S. A."; "Auto-Res, Sociedad Anónima"; "Autocares Samar, Sociedad Anónima"; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—972) (O.—77.246)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**SECCION DE INDUSTRIA**

**Instalaciones eléctricas.—L-187**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: Almazara Cooperativa "Santa Lucía", de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormión y metálicos. Su recorrido, de 0,350 km., tendrá su origen en la línea, a igual tensión, propiedad de "Electra Abulense, S. A.", que une Cadalso y Cenicientos, procedente de la Central "Toros de Guisando", y su final en una estación de transformación, propiedad de la entidad peticionaria en la Almazara de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Presupuesto: 261.853,80 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.057) (O.—77.301)

**Instalaciones eléctricas.—L-186**

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la misma, que a continuación se describe:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Línea de doble circuito a 45 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena sobre apoyos metálicos. Su recorrido será de 12,248 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Alcalá de Henares y su final en la línea a igual tensión Coslada-San Fernando-I. N. T. A., en las proximidades del cruce de ésta con la carretera Nacional de Madrid a Francia, por La Junquera.

La finalidad de esta línea es dar entrada y salida a uno de los circuitos de la citada línea Coslada-San Fernando-I. N. T. A., en la subestación de Alcalá de Henares, con lo que se establece la interconexión de las subestaciones Coslada, San Fernando y la del I. N. T. A.; con la de Alcalá a la citada tensión de 45 KV., con mejora de las posibilidades de distribución en esta Zona.

Presupuesto: 6.048.651 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.056) (O.—77.300)

**Instalaciones eléctricas.—21IE-99-101/26E-423-469**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 29, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Padre Damián, 21IE-85, a la de Goya, 21IE-58.

Estación de transformación en Madrid, calle de Carmen Montoya, núm. 4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Yeros (21IE-94) a la de Pinos Alta, 63 (21IE-72).

Estación de transformación en Madrid, Cuesta del Zarzal, núm. 37, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. Consolación, 21IE-61, quedando una salidad en reserva.

Estación de transformación en Madrid, Museo de Reproducciones Artísticas (Ciudad Universitaria), compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde el Seccionamiento E. Veterinaria a la E. T. Residencia Instituto Educación Física y Deportes, 26E-422.

Estación de transformación en Madrid, calle del Amparo, núm. 75, compuesta por un solo transformador de 630 KVA., a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable

desde la subestación Embajadores, 49SE-45-3, a la E. T. Lavapiés, 10IE-143.

Estación de transformación en Madrid, calle del Jilguero, semiesquina al Camino Viejo de Leganés, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. Progreso, 17E-36, quedando dos posiciones de salida en reserva.

Estación de transformación en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 4, compuesta por tres transformadores de 630 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Ayala a la E. T. paseo de la Castellana, núm. 22 (10IIA-12, U. E. E.).

Estación de transformación en Madrid, calle de San Filiberto, compuesta por dos transformadores de 250 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación Carabanchel - Plaza Elíptica, 49SE132-3, a la E. T. Feroselle, 26E-451.

Estación de transformación en Madrid, calle del General Mola, núm. 215, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con tres cables procedentes de las E. T. R. Quito, 26E-323; P. Rico, 26E-294, y Parque Automovilismo Guardia Civil, 26A-485.

Estación de transformación en Madrid, calle de Viriato, núm. 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. G. de Paredes, 10IE-35, a la de Feijóo, 10IE-260.

Presupuesto: 4.813.820 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.045) (O.—77.286)

**Instalaciones eléctricas.—17E-417/21IE-98**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, Parque Paloma, denominada "Diezsa", compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde P. Paloma, 17E-101, a Rafaela Ibarra, 17E-156.

Estación de transformación en Madrid, calle de Teodoro, frente a la de Urgel, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Alejandro Sánchez, 17E-107, a la de Laureano Leonor-Comandante Fontanes, 17E-150.

Estación de transformación en Madrid, calle del Amor Hermoso, núm. 78, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con tres cables procedentes de Colonial, 17E-13; Arregui, 17A-53, y Lepanto, 17E-111, respectivamente.

Estación de transformación en Madrid, calle de Matilde Hernández, semiesquina a Algorta, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con cuatro cables procedentes de las E. T. Ervigo, 17E-112; Panificadora, 17A-795; avenida de Pedro Díez, 17E-71, y Reviriego Sánchez, 17A-112.

Estación de transformación en Madrid, camino de Villaviciosa, semiesquina a la calle de Cardaño, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Mirador del

Batán, 17E-75, a la de Campo Florido, 17E-137.

Estación de transformación en Madrid, calle sin nombre, entre J. Verdaguer y I. Camarero, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios; alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. J. Verdaguer, 17E-148, a la de Antonio Leyva, 26E-212.

Estación de transformación en Madrid, calle de Juan del Risco, núm. 30, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Burgos, 21IE-42, a la de Hierbabuena, 26E-327.

Estación de transformación, denominada "Urbanización Bonanza-I", sita en Madrid - Majadahonda, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 20.000-15.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea desde el Centro de Reparto Majadahonda y preparadas tres salidas, utilizándose una de ellas para alimentación de las E. T. "Urbanización Bonanza-II" (26E-418) y "Urbanización Bonanza-III" (26E-419), y dos en reserva.

Estación de transformación, denominada "Urbanización Bonanza-II", sita en Madrid - Majadahonda, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 20.000-15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea entre "Urbanización Bonanza-I" y "Urbanización Bonanza-III".

Estación de transformación denominada "Urbanización Bonanza-III", sita en Madrid - Majadahonda, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 20.000-15.000/380-220 voltios, alimentada desde la E. T. "Urbanización Bonanza-I" (26E-417).

Presupuesto: 4.453.919 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.044) (O.—77.285)

**Instalaciones eléctricas.—L-175**

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Línea eléctrica trifásica de circuito sencillo en duplex a 220 KV., con conductores de aluminio-acero de 381,5 mm<sup>2</sup> sobre aisladores en cadenas y apoyos metálicos, protegidos con doble cable de tierra, de acero de 70 mm<sup>2</sup>. Su recorrido tendrá origen en la Central "Azután" (Toledo) y su final en el apoyo núm. 308, sito en las proximidades de Majadahonda (Madrid), donde pasará el circuito a los apoyos de la línea existente Melancólicos-Fuencarral, que tiene una posición disponible, siendo este último tramo Majadahonda-Fuencarral objeto de otro expediente complementario de la citada línea Melancólicos-Fuencarral.

La longitud del recorrido es de 132,703 kilómetros, de los cuales pertenecen a la provincia de Madrid 32,743 kilómetros, afectando los términos municipales de Villamanta, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Brunete, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte y Majadahonda.

Presupuesto total de la línea: Pesetas 139.493.412,50.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.094) (O.—73.324)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Pablo A. Wehrli, S. A".  
Importe de la fianza: 19.880 pesetas.  
Clase: Metálico, según resguardo número 78.180 de entrada y número 294.324 de registro, de fecha 6 de febrero de 1965.  
Designación de las obras: "Adquisición de aparatos topográficos para la Confederación Hidrográfica del Tajo".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arañetes.  
(G. C.—1.060) (O.—77.303)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de las fianzas definitivas constituidas para la instalación de archivos tipo "Compactus", en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas, en la calle de Fuencarral, núm. 81, de Madrid.

Finalizadas por la Empresa "Industrias G. A. M. A., S. A.", domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, núm. 13, las obras arriba mencionadas, a petición de don Alejandro Trias Bertrán, como Gerente de la referida Sociedad, se tramita expediente de devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía de la ejecución de dichos trabajos, a disposición del Director general del Patrimonio del Estado, por importes, respectivamente, de veinte mil ochocientas pesetas y noventa y un mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Y en cumplimiento de lo que se previene en la legislación vigente en esta materia, se hace presente que se ha iniciado expediente para la devolución de dichas fianzas.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

(G. C.—1.061) (O.—77.304)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Universidad

##### EDICTO

Don Arcario Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda de la zona de Universidad.

Hace saber: Que a los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan, como determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

NUM. — DEUDORES. — DOMICILIO. — IMPORTE PRINCIPAL

#### Rendimiento trabajo personal

1.169-68.—Aniceto Diego Moreno.—Ferraz, 87.—7.600 pesetas.

1.179-68.—Luis Díez Picaso.—P.º Pintor Rosales, 16.—6.952 pesetas.

P-50-68.—Faustino Palafox Recuero.—Alberto Aguilera, 24.—1.754 pesetas.

P-113-68.—Rodrigo Rial Lago.—Plaza Conde Valle Suchil, 2.—3.050 pesetas.

1.541-68.—Rafael Pazos Blaco.—Donoso Cortés, 81.—2.438 pesetas.

1.639-68.—Concepción Sierra Ordóñez. Martín de los Heros, 67.—2.541 pesetas.

1.643-68.—Ernesto Jiménez Navarro.—Benito Gutiérrez, 10.—1.643 pesetas.

21.493-68.—Jaime Manzano Gómez.—Martín de los Heros, 82.—1.796 pesetas.

21.530-68.—Eramos Robles Carpintero. Edif. España.—9.787 pesetas.

21.559-68.—E. Villanueva Arellano.—Francisco Lozano, 1.—3.255 pesetas.

21.564-68.—Severino González García. Rodríguez San Pedro, 51.—2.782 pesetas.

21.570-68.—Manuel María Blázquez.—Princesa, 7.—2.782 pesetas.

21.586-68.—Pablo Martín Vara.—Martín de los Heros, 6.—1.621 pesetas.

21.599-68.—J. M. Echevarría Muñoz.—San Bernardo, 63.—1.860 pesetas.

22.353-68.—Arturo Ascanio Tolosa.—Marqués de Urquijo, 27.—13.193 pesetas.

22.408-68.—Marcial González Bonet.—Martín de los Heros, 89.—9.757 pesetas.

22.429-68.—E. Martín Duarte Delgado Cea Bermúdez, 46.—9.178 pesetas.

22.539-68.—Pedro Gutiérrez López.—Reina Victoria, 1.—5.105 pesetas.

22.583-68.—Rafael Pazos Blanco.—Donoso Cortés, 81.—4.410 pesetas.

22.697-68.—Ernesto Jiménez Navarro.—Benito Gutiérrez, 10.—2.159 pesetas.

22.703-68.—Luis Rodríguez A. Bernalde. Cea Bermúdez, 54.—2.159 pesetas.

22.784-68.—Gonzalo Montes Montiel.—Guzmán el Bueno, 52.—1.128 pesetas.

22.803-68.—Serafín Ruiz Escobar.—Marqués de Urquijo, 19.—1.012 pesetas.

22.821-68.—Ramón Gaviña Múgica.—La Loma, 9.—839 pesetas.

22.844-68.—Gabriel Robledo Ortega.—Plaza de la Moncloa, 4.—459 pesetas.

22.875-68.—Fortunato Crespo Cedrún. Alberto Aguilera, 27.—255 pesetas.

28.964-68.—Pascual Herrera Hernández. Bravo Murillo, 37.—20 pesetas.

29.027-68.—Sebastián Naveros Flores. Galileo, 13.—4.200 pesetas.

29.038-68.—Jerónimo Meseguer Navarro.—Avenida José Antonio, 82.—3.150 pesetas.

29.059-68.—Abilio Ramos.—Victor Pradera, 44.—1.050 pesetas.

29.070-68.—Marich Zelenika Dratutin. Lucio del Valle, 12.—6.100 pesetas.

29.081-68.—Maud Yaux Beatriz.—Ferraz, 69.—5.050 pesetas.

29.177-68.—Michael Francis Schechan. Vallehermoso, 106.—4.000 pesetas.

29.120-68.—Macintosh Graig Norma.—Andrés Mellado, 17.—4.000 pesetas.

29.113-68.—Waldmann Cristel.—Lucio del Valle, 13.—4.000 pesetas.

29.135-68.—Matts Sneed Sara.—Esquilache, 13.—4.000 pesetas.

29.183-68.—José Rodríguez Sedano.—Reina Victoria, 56.—2.129 pesetas.

29.216-68.—M. Dolores Braulio López. Fernández de los Ríos, 28.—2.996 pesetas.

29.234-68.—Natividad López López.—Andrés Mellado, 6.—2.576 pesetas.

31.497-68.—Juan Calot Perepérez.—Sotomayor, 4.—6.800 pesetas.

31.632-68.—Francisco Luque Beltrán.—Reina Victoria, 64.—7.226 pesetas.

31.704-68.—Francisco Luque Beltrán.—Reina Victoria, 64.—907 pesetas.

31.949-68.—Diego Fernández Siurot.—Santa Cruz de Marcenado, 36.—1.079 pesetas.

31.992-68.—José L. Rodríguez Bunieza.—Guardia de Corps, 1.—1.079 pesetas.

32.034-68.—Eduardo Cuenca Rey.—Cea Bermúdez, 47.—554 pesetas.

32.146-68.—Luis Blanco Cuenca.—Magallanes, 8.—1.223 pesetas.

32.268-68.—Ventura Cabedo Navarro.—Fernández de los Ríos, 5.—5 pesetas.

#### Rentas del capital

1.546-68.—Almina Española, S. A.—Princesa, 1.—53.561 pesetas.

#### Impuesto industrial

P-29-68.—Pedro Sabio González.—Donoso Cortés, 2.—23.400 pesetas.

P-147-68.—Juan Manuel Fernández del Pino.—Gaztambide, 79.—2.684 pesetas.

P-148-68.—Manuel Herrera Rivas.—

Santa Cruz Marcenado, 13.—1.133 pesetas.

P-149-68.—José María Arechavaleta Figueroa.—Reina Victoria, 25.—1.066 pesetas.

P-152-68.—Luis Martínez Jiménez.—Guzmán el Bueno, 77.—6.533 pesetas.

P-154-68.—José María Arechavaleta Figueroa.—Reina Victoria, 25.—1.934 pesetas.

1.182-68.—Mario de Martín Martín.—Avenida José Antonio, 55.—23.744 pesetas.

P-40-68.—Darío Quintana Machaco.—Reina Victoria, 38.—800 pesetas.

21.349-68.—Justo Puente López.—San Vicente Ferrer, 86.—4.803 pesetas.

21.350-68.—Justo Puente López.—San Vicente Ferrer, 86.—4.803 pesetas.

21.373-68.—Andrés Méndez García.—Victor Pradera, 122.—12.008 pesetas.

21.723-68.—Enrique González Miguel.—Galileo, 38.—24.526 pesetas.

21.786-68.—Enrique González Alvarez. Guzmán el Bueno, 41.—9.500 pesetas.

22.112-68.—Antonio Gómez Márquez.—Andrés Mellado, 58.—11.660 pesetas.

22.298-68.—Martín Pérez Aduar.—Blasco de Garay, 49.—38.000 pesetas.

23.286-68.—Jaime González Díaz.—Arcipreste de Hita.—12.188 pesetas.

24.292-68.—Plácido Romero Durán.—Princesa, 1.—15.527 pesetas.

24.295-68.—Félix Bonet Moriones.—Guzmán el Bueno, 72.—8.144 pesetas.

24.339-68.—Feliciano Sánchez Huertas. Alberto Aguilera, 36.—18.312 pesetas.

24.354-68.—Constantino González González.—Galileo, 98.—5.144 pesetas.

24.453-68.—Monicio de Santos Heras. Bravo Murillo, 37.—5.704 pesetas.

24.460-68.—Carmelo Otamendi Mateos. Donoso Cortés, 20.—2.504 pesetas.

24.626-68.—Félix Muñoz Rodríguez.—Fernando el Católico, 4.—1.800 pesetas.

24.629-68.—José García Jiménez.—Amaniel, 3.—1.800 pesetas.

25.122-68.—Irene Castro Arias.—Joaquín María López, 60.—1.944 pesetas.

25.350-68.—Gabriel Loperena Ebro.—Arapiles, 12.—11.500 pesetas.

25.495-68.—María Borkosuka.—Quintana, 27.—4.005 pesetas.

25.515-68.—José Fernández Folgado.—Meléndez Valdés, 44.—8.656 pesetas.

25.619-68.—V. Santamaría Sanz.—Reina Victoria, 19.—7.500 pesetas.

25.620-68.—Santiago Tafio Miguel.—Reina Victoria, 19.—7.500 pesetas.

25.622-68.—Andrés Sánchez Fernández. Pje. Valdecilla, 17.—1.312 pesetas.

25.677-68.—Gonzalo Gutiérrez Fernández.—Santa Cruz de Marcenado, 35.—10.644 pesetas.

25.679-68.—Mariano García González. Andrés Mellado, 8.—9.000 pesetas.

26.010-68.—José Mugas Carilla.—Lucio del Valle, 12.—2.072 pesetas.

27.935-68.—Antonio Abanades Rubiales.—R. San Pedro, 9.—3.900 pesetas.

28.087-68.—Mariano Lara Gutiérrez. Fernando el Católico, 42.—7.524 pesetas.

28.123-68.—Fernando Muñoz Parra.—Carretera del Pardo, 7.—5.852 pesetas.

28.143-68.—Francisco Millán Gómez.—Guzmán el Bueno, 39.—3.427 pesetas.

28.210-68.—José Moreno Julia.—Islas Filipinas, 16.—1.496 pesetas.

28.211-68.—José Moreno Julián.—Princesa, 28.—1.625 pesetas.

28.331-68.—Mariano Muñoz Herrero.—Galileo, 47.—7.312 pesetas.

28.335-68.—Andrés Sánchez Fernández. Valdecillas, 7.—4.912 pesetas.

28.338-68.—Florián Jiménez Jiménez. Lucio del Valle, 16.—4.312 pesetas.

28.342-68.—Leonisa Rubio Cazón.—Serrano Jover, 3.—2.312 pesetas.

28.345-68.—Eusebio Martín Perlado.—Avenida Valladolid, s/n.—112 pesetas.

28.845-68.—Rafael Benet Enrit.—Paseo Pintor Rosales, 36.—3.849 pesetas.

1.193-68.—Richarson Ibérica, S. A.—Princesa, 1.—2 pesetas.

#### Impuesto sobre sociedades

1.193-68.—Richarson Ibérica, S. A.—Princesa, 1.—2.000 pesetas.

1.197-68.—Impermeab. Const. Auxiliar, Sociedad Anónima.—Fernando el Católico, 67.—1.000 pesetas.

25.801-68.—Autocares Vera, S. A.—Guzmán el Bueno, 9.—1.000 pesetas.

25.812-68.—Serv. Bureau Org. Alt. Em., Sociedad Anónima.—Edificio España.—1.000 pesetas.

25.845-68.—R. Vigata Comercial, Sociedad Limitada.—Martín de los Heros, 45, 51.000 pesetas.

25.894-68.—Emp. Subsidiaria Const., Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, 16.—16.305 pesetas.

25.967-68.—Téc. Hormigón Pretensado, Sociedad Limitada.—Edificio España.—19.000 pesetas.

27.062-68.—A. N. Z. A., S. A.—Princesa, 1.—59.500 pesetas.

27.255-68.—Exclusivas Comerciales Industriales, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—1.000 pesetas.

27.270-68.—Montabaco, S. A.—Alberto Aguilera, 13.—4.000 pesetas.

27.289-68.—Cía. Gen. Project. Cal., Sociedad Anónima.—Torre de Madrid.—4.000 pesetas.

27.290-68.—Mecánica Aviación, S. A.—Princesa, 1.—4.000 pesetas.

27.297-68.—Exportadora Extremeña, Sociedad Anónima.—Edificio España.—1.000 pesetas.

27.325-68.—Ertex, S. A.—Torre de Madrid.—4.000 pesetas.

27.340-68.—Naral, S. L.—Edificio de España.—2.000 pesetas.

27.357-68.—Est. Financ. Planes Inv., Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—4.000 pesetas.

27.394-68.—Edificio Sabatini, S. A.—Princesa, 1.—6.000 pesetas.

27.415-68.—Cantagallo Madrid Edificaciones M., S. A.—Edificio España.—1.000 pesetas.

27.435-68.—Mosaicos Alfin, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—2.000 pesetas.

27.437-68.—Productos Equipo Español, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—2.000 pesetas.

27.466-68.—Coop. Ntra. Sra. Angeles.—Romero Robledo, 2.—2.000 pesetas.

27.477-68.—Inter Hotess, S. A.—Torre de Madrid.—1.000 pesetas.

27.481-68.—Coop. Talochistas.—Palma, número 43.—1.000 pesetas.

27.486-68.—Coop. Cinemat. Aldeberán. Avenida José Antonio, 82.—2.000 pesetas.

27.494-68.—Coop. Viv. S. Antonio Florida.—Marqués de Urquijo, 56.—2.000 pesetas.

27.496-68.—Auxiliar Serv. Colab. Sociedad Anónima.—Conde Duque, 1.—1.000 pesetas.

27.509-68.—Helico, S. A.—Edificio España.—1.000 pesetas.

27.517-68.—Mármoles del Sur, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—1.000 pesetas.

27.524-68.—Trámite Com. Exterior, Sociedad Anónima.—Tutor, 60.—1.000 pesetas.

27.528-68.—Entrepise Borudin Chauss. Martín de los Heros, 70.—9.000 pesetas.

#### Transmisiones patrimoniales

P-76-68.—Rafael Lorrio Ortega.—Arapiles, 19.—762,25 pesetas.

P-25-68.—María Hervás Morillas.—Wellington, 3.—1.279 pesetas.

P-49-68.—Enrique Naranjo Recio.—Lucio del Valle, 13.—53 pesetas.

1.581-68.—Salvador Martín Moreno.—Galileo, 77.—47.886 pesetas.

1.583-68.—Aspe, S. A.—Joaquín María López, 30.—567 pesetas.

1.589-68.—Francisco Benomo Hernández.—Donoso Cortés, 68.—445 pesetas.

1.590-68.—Francisco Benomo Hernández.—Donoso Cortés, 68.—1.971 pesetas.

1.592-68.—Hans Peter Binswangl.—Ferraz, 31.—1.071 pesetas.

1.593-68.—Adela D. Huart.—Sta. Cruz de Marcenado, 5.—21.326 pesetas.

1.653-68.—Agustín Triana Arroyo.—San Francisco de Sales, 8.—1.000 pesetas.

1.645-68.—Agustín Triana Arroyo.—San Francisco de Sales, 8.—2.000 pesetas.

1.655-68.—Granguitar, S. A. y Agrourbana, S. A.—Gaztambide, 56.—200 pesetas.

1.657-68.—Atirsa.—Gaztambide, 75.—205.493 pesetas.

1.658-68.—Torres de la Cruz.—Olivos, número 36.—191 pesetas.

1.659-68.—Fernando Vega López.—Princesa, 78.—3.031 pesetas.

1.662-68.—Casa Monchet.—Magallanes, 22.—549 pesetas.

1.734-68.—José Vallejo Aranda.—Fernández de los Ríos, 92.—312 pesetas.

1.746-68.—Antonio Badorrey Fernández.—Doctor Albiñana, 14.—7.218 pesetas.

1.751-68.—José Alvarez Rodríguez.—Conde Duque, 46.—69 pesetas.

19.689-68.—Esparza García Gil.—La erra, 33.—170 pesetas.  
 19.765-68.—Antonio Miguel Ramos.—ernández de los Ríos, 75.—252 pesetas.  
 19.768-68.—Juan José Ortega Gómez.—Jonde Duque, 44.—2.559 pesetas.  
 19.879-68.—Manuel Fernández Gradín. Conde Duque, 17.—87 pesetas.  
 20.164-68.—Castro González. — Hilarión Eslava, 24.—11.620 pesetas.  
 20.254-68.—Urbelz Sagasetta de Illurd. Andrés Mellado, 84.—1.728 pesetas.  
 20.325-68.—Emilio Trevijano Jiménez. Rodríguez San Pedro, 63.—211 pesetas.  
 20.367-68.—Pablo Carrillo Longobarco. Paseo Pintor Rosales, 80.—1.859 pesetas.  
 20.441-68.—José Rosado Dávalo.—Bravo Murillo, 77.—400 pesetas.  
 20.459-68.—Francisco Carmona Padilla.—Guzmán el Bueno, 60.—400 pesetas.  
 20.473-68.—Agripino Cortés del Olmo. Acuerdo.—400 pesetas.  
 20.524-68.—Antonio Marcos Rodríguez. Huerta, 51.—400 pesetas.  
 20.550-68.—José L. Huertos Carrasco. Alberto Aguilera, 27.—10.923 pesetas.  
 20.631-68.—Eusebio Salgado Ayan. — Bravo Murillo, 41.—10.305 pesetas.  
 20.734-68.—Allen Sansón Lester y esp. Guzmán el Bueno, 49.—4.959 pesetas.  
 20.738-68.—Colo Foss Edith.—Guzmán el Bueno, 49.—4.959 pesetas.  
 20.744-68.—John Simms. — Guzmán el Bueno, 49.—31 pesetas.  
 20.751-68.—Roberto Sliet Daraett. — Guzmán el Bueno, 49.—1.020 pesetas.  
 20.927-68.—Teresa Aguilera Pascual. — Juan Vigón, 5.—5.466 pesetas.  
 21.016-68.—Carlos Bermejo Romero.—Cm. Castillo, 7.—293 pesetas.  
 21.062-68.—Enrique Naranjo Recio. — Lucio del Valle, 13.—2.103 pesetas.  
 21.139-68.—Eduardo Lahitte, S. A. — Joaquín María López, 48.—834.305 pesetas.  
 29.334-68.—Ricardo Hernández Girón. Guzmán el Bueno, 72.—200 pesetas.  
 29.339-68.—M. Juana Barrio Lorenzo.—Amaniel, 3.—100 pesetas.  
 29.455-68.—Lino Larrazábal Calvo. — Conde Valle Suchil, 8.—4.301 pesetas.  
 29.561-68.—Gambín Española, S. A. — Sotomayor, 11.—1.396 pesetas.  
 29.885-68.—Esteban Portillo Revuelta. Vallehermoso, 105.—400 pesetas.  
 30.023-68.—José García García.—Meléndez Valdés, 19.—200 pesetas.  
 30.071-68.—Entaireflete, S. A.—Ferraz, número 9.—100 pesetas.  
 30.213-68.—Hilario Velázquez López.—Blasco Garay, 4.—7.393 pesetas.  
 30.222-68.—José Torres de la Cruz. — Olivos, 36.—691 pesetas.  
 30.231-68.—Juan Manuel López Herreiro.—Alberto Aguilera, 36.—541 pesetas.  
 30.549-68.—María Herranz Rivera. — Princesa, 39.—356 pesetas.  
 30.567-68.—Jaime García González.—Plaza España, 19.—335 pesetas.  
 30.613-68.—Ricardo Hernández Girón. Guzmán el Bueno, 72.—400 pesetas.

**Sucesiones**

1.584-68.—Manuela Andrés Guerrero. Meléndez Valdés, 33.—110.628 pesetas.  
 1.555-68.—Manuela Fernández Andrés. Meléndez Valdés, 33.—63.798 pesetas.  
 21.207-68.—Eduardo Martí Torres. — Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.208-68.—Capilla Martí Torres.—Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.209-68.—Enriqueta Martí Torres.—Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.210-68.—Victor Martí Torres.—Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.211-68.—Carlota Martí Torres. — Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.212-68.—Jaime Martí Torres.—Gaztambide, 6.—32.194 pesetas.  
 21.213-68.—M. Josefa Funes Martí. — Gaztambide, 6.—13.723 pesetas.  
 21.214-68.—Carmen Funes Martí. — Gaztambide, 6.—13.723 pesetas.  
 21.215-68.—Cristobalina Funes Martí. Gaztambide, 6.—13.723 pesetas.  
 21.304-68.—Sdad. Canteros y Similares. San Bernardo, 65.—6 pesetas.  
 21.326-68.—M. Luisa Canalda Contreiras.—Martín de los Heros, 5.—32.810 pesetas.  
 21.328-68.—José Luis Canalda Contreiras.—Guzmán el Bueno, 109.—32.810 pesetas.  
 30.793-68.—Manuela Hernández Fud.—Noviciado, 3.—59 pesetas.  
 30.805-68.—Asociación Socorros Mu-

tuos.—Martín de los Heros, 50.—29 pesetas.  
 30.864-68.—Fundación del Amo.—Ciudad Universitaria.—573 pesetas.

**Tráfico de empresas**

P-65-68.—Iberocars, S. A.—Princesa, 1. 2.727 pesetas.  
 P-32-68.—Publicidad Moser.—Vallehermoso, 106.—467 pesetas.  
 1.669-68.—Antonio Abellán Martínez. Vallehermoso, 60.—5.300 pesetas.  
 1.670-68.—Antonio Abellán Martínez. Vallehermoso, 60.—4.722 pesetas.  
 23.717-68.—M. Nieves Fernández. — Galileo, 67.—4.800 pesetas.  
 23.732-68.—María Fernández Salazar.—Fernández de los Ríos, 55.—3.000 pesetas.  
 23.814-68.—Carmen Gutiérrez S. Martín.—Antonio Grilo, 6.—2.304 pesetas.

**Impuesto sobre el lujo**

1.210-68.—Manuel Huelano Martín. — Bravo Murillo, 41.—75 pesetas.  
 1.215-68.—José Luis Seoane Rodríguez. Ferraz, 112.—990 pesetas.  
 1.218-68.—Carlos Fernández González. Reina Victoria, 46.—1.830 pesetas.  
 1.223-68.—Tomás Fernández Marín.—General Ibáñez, 1.—29.995 pesetas.  
 1.229-68.—Antonio Ortega Mayorga.—Donoso Cortés, 56.—29.995 pesetas.  
 1.230-68.—Francisco Orts Farach. — J. María López, 70.—10.155 pesetas.  
 1.236-68.—Antonio Naranjo Jiménez.—Arapiles, 3.—20.975 pesetas.  
 1.237-68.—Antonio Naranjo Jiménez.—Arapiles, 3.—20.975 pesetas.  
 1.238-68.—Antonio Naranjo Jiménez.—Arapiles, 3.—20.975 pesetas.  
 1.239-68.—Antonio Naranjo Jiménez.—Arapiles, 3.—20.975 pesetas.  
 1.240-68.—Antonio Naranjo Jiménez.—Arapiles, 3.—20.975 pesetas.  
 1.677-68.—José Fernández Martínez.—Vallehermoso, 54.—54.750,24 pesetas.  
 1.767-68.—Ricardo Martín Roig.—Galileo, 5.—10.155 pesetas.  
 1.768-68.—José Manuel Martín Martín. Hilarión Eslava, 59.—13.835 pesetas.  
 26.030-68.—Cerámica El Carmen, S. L. Cuartel Somontes.—1.200 pesetas.  
 26.098-68.—Montajes Madrid, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—800 pesetas.  
 26.629-68.—Gabriel Madruga Castillo. Infantes, 4.—16.075 pesetas.  
 26.640-68.—Amparo Calderón Martínez. Reina Victoria, 16.—8.395 pesetas.  
 26.687-68.—Antonio Naranjo Jiménez. Arapiles, 3.—14.080 pesetas.  
 26.800-68.—Enrique Naranjo Recio.—Lucio del Valle, 3.—7.675 pesetas.  
 26.822-68.—Juan José Ortega Gómez.—Conde Duque, 44.—9.995 pesetas.  
 26.949-68.—José de Martín Martos.—Quintana, 6.—14.080 pesetas.  
 26.953-68.—José Luis Huetos Carrasco. Alberto Aguilera, 32.—14.075 pesetas.

**Otros conceptos**

P-75-68.—Minas Españolas Metálicas, Sociedad Anónima.—Hilarión Eslava, 14. 1.104 pesetas.  
 1.696-68.—Emilio Prieto Olivares.—Meléndez Valdés, 64.—2.157 pesetas.  
 23.030-68.—M. Dolores López Puga.—Marqués de Urquijo, 35.—7.969 pesetas.  
 23.305-68.—Fidel Benavides Llorente.—Arapiles, 17.—8.359 pesetas.  
 23.306-68.—Apolos Garza Marroquín.—Aravaca, 18.—9.031 pesetas.  
 23.310-68.—Antonia Gómez Lórez. — Reina Victoria, 34.—325 pesetas.  
 23.339-68.—Mariano Sánchez Bayo.—Santa Cruz de Marcenado, 9.—709 pesetas.  
 23.437-68.—V. García Salinas Alvarez. Meléndez Valdés, 59.—31.767 pesetas.  
 23.441-68.—Eugenia Martín Matesanz. Ferraz, 63.—4.869 pesetas.  
 23.528-68.—Leonardo Bas Arenas. — Reina Victoria, 35.—1.446 pesetas.  
 23.529-68.—Leonardo Bas Arenas. — Reina Victoria, 35.—1.516 pesetas.  
 23.530-68.—Leonardo Bas Arenas. — Reina Victoria 35.—1.688 pesetas.  
 25.981-68.—Eugenia Martín Matesanz. Ferraz, 63.—1.255 pesetas.  
 25.982-68.—Eugenia Martín Matesanz. Ferraz, 63.—2.193 pesetas.  
 26.232-68.—John Crausaz Orchard. — Isaac Peral, 48.—11.882 pesetas.  
 26.271-68.—Thomas Bayne Wilson. — Magallanes, 3.—16.263 pesetas.  
 26.882-68.—José L. Gutiérrez Cabiedes. Ferraz, 22.—8.570 pesetas.

26.285-68.—María Molinero Alonso.—Marqués de Urquijo, 24.—3.518 pesetas.  
 26.293-68.—José Jesús Álvarez Rodríguez.—Cea Bermúdez, 43.—890 pesetas.  
 31.389-68.—M. Ruiz Castillo Basala.—Altamirano, 38.—2.731 pesetas.  
 31.390-68.—M. Ruiz Castillo Basala.—Altamirano, 38.—2.845 pesetas.  
 21.433-68.—José A. Herraiz García.—P.º Pintor Rosales, 36.—22.415 pesetas.  
 21.450-68.—José Garatea Fontante. — Magallanes, 3.—5.941 pesetas.  
 21.453-68.—David John Roeves.—Conde Valle Suchil, 17.—14.178 pesetas.  
 21.643-68.—Francisco Palazón Español. Sotomayor, 6.—2.481 pesetas.

**Otros organismos**

1.257-68.—Cinema X.—San Bernardo, número 53.—154,10 pesetas.  
 1.262-68.—Francisco Luque Beltrán.—Reina Victoria, 64.—17.963 pesetas.  
 1.264-68.—Hans Wolfgang Schenke.—Edificio España.—150.000 pesetas.  
 1.265-68.—Edgardo Gutiérrez Morales. Andrés Mellado, 36.—1.000 pesetas.  
 1.266-68.—Niecea Beatriz Samaniego Ruiz.—Guzmán el Bueno, 37.—25.000 pesetas.  
 1.276-68.—Carmen Fresas. — Donoso Cortés, 34.—240 pesetas.  
 1.297-68.—Josefa Gil. — Vallehermoso, número 48.—200 pesetas.  
 1.298-68.—Encarnita Jiménez. — Vallehermoso, 62.—200 pesetas.  
 1.300-68.—Felipe Pascual.—Meléndez Valdés, 62.—400 pesetas.  
 1.301-68.—Mercedes Moreno.—Hilarión Eslava, 33.—400 pesetas.  
 1.303-68.—José Silván.—Meléndez Valdés, 45.—400 pesetas.  
 1.304-68.—Vicente E. Ruiz.—Meléndez Valdés, 40.—600 pesetas.  
 1.308-68.—Enrique Silos. — Rodríguez San Pedro, 65.—400 pesetas.  
 1.312-68.—Segundo Melcón. — Meléndez Valdés, 50.—400 pesetas.  
 1.319-68.—Sebastián Saboya. — Vallehermoso, 27.—600 pesetas.  
 1.325-68.—Carmen Gómez.—Gaztambide, 52.—400 pesetas.  
 1.326-68.—Melitón Tarna.—Andrés Mellado.—240 pesetas.  
 1.328-68.—Redoro Martínez. — Andrés Mellado, 70.—400 pesetas.  
 1.336-68.—Daniel Sánchez. — Galileo, número 51.—400 pesetas.  
 1.348-68.—Juan Segovia. — Guzmán el Bueno, 6.—400 pesetas.  
 1.354-68.—Juan Pérez.—Galileo, 100.—200 pesetas.  
 1.355-68.—Joaquín Fernández. — Galileo, 100.—240 pesetas.  
 1.356-68.—Juan Cámara. — Guzmán el Bueno, 18.—240 pesetas.  
 1.358-68.—La Higiénica.—Travesía Andrés Mellado, 3.—1.200 pesetas.  
 1.363-68.—Francisco Luque Beltrán.—Reina Victoria, 64.—17.963 pesetas.  
 1.378-68.—Pedro Ramis Rodríguez. — Vallehermoso, 76.—600 pesetas.  
 1.617-68.—Cecilia Martínez de Bobadilla.—A. de Hita, 7.—224 pesetas.  
 1.625-68.—Carmen García Arandilla.—Vallehermoso, 80.—1.349 pesetas.  
 1.626-68.—Carmen García Arandilla.—Vallehermoso, 80.—54 pesetas.  
 1.635-68.—Alicia Peña Iglesias.—Donoso Cortés, 4.—100 pesetas.  
 P-235-68.—Minas Españolas Metálicas, Sociedad Anónima.—Hilarión Eslava, 14. 2.300 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriores relacionados, pueden hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no comparece en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.757)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 1.661 de 1968, sobre despido y a instancia de Angel García Ortega, contra la empresa Dámaso Sáez, fábrica de yeso "El Gallinero", domiciliada en la calle de Soledad, número 1, carretera Valencia, kilómetro 13,200, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 14 del mes de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Un motor eléctrico de 18 HP, muy usado, valorado en 5.000 pesetas.  
 Un motor eléctrico, en igual estado que el anterior, de 3 1/2 HP, valorado en 1.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.º Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.  
 2.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.  
 3.º La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.413)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 793 a 796 de 1968, sobre cantidad, a instancia de Francisco Jiménez Lucena y otros, contra restaurante "La Hoja", María García Ibáñez, se sacan a la venta en públicas subastas los bienes embargados siguientes:

Cuota indivisa del 50 por 100 de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Moratín, número 7, de esta capital, donde está instalado el restaurante "La Hoja", perteneciente dicha parte a doña María García Ibáñez, tasada en 400.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, por término de veinte días, por primera vez y por el tipo de su tasación, el día 27 de marzo próximo, a las doce de la mañana; si ésta fuera declarada desierta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana; y si también ésta fuera declarada desierta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; y se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo

menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.422)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 1

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe, don Antonio Laguna Serrano, don Gaspar Fernández López de Barbáchano, don Benjamín Gil Sáez, don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, la casa "H. Sandoz & Cie. Bezzola et Kocher Successeur", domiciliada en La Chauz de Fonda (Suiza), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Juan A. Zulueta Cebrián, y de otra, en concepto de demandadas-apelante, la entidad "Aurman, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil y defendida por el Letrado don Isidro Díez Bustamante, y contra la entidad "Hispanvén, S. A.", domiciliada en esta capital, que se encuentra en estrados por su incomparecencia, sobre tercera de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, dimanante de los autos ejecutivos seguidos por "Aurman, S. A.", contra "Hispanvén, Sociedad Anónima".

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, cuya parte dispositiva dice:

#### Fallo

Que desestimando la demanda de tercera de dominio ejercitada por la Compañía Mercantil Suiza "H. Sandoz Bezzola et Kocher Successeurs", contra "Hispanvén, S. A. E." y "Aurman, S. A.", y estimando la de mejor derecho, formulada con carácter subsidiario, debo declarar y declaro la preferencia del crédito de la sociedad actora contra "Hispanvén, S. A. E." en relación con el que contra la misma tiene "Aurman, S. A.", que alcanza la cifra de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesetas ochenta céntimos, el que deberá ser hecho efectivo, hasta donde alcance, con el valor de los 817 relojes embargados en el correspondiente remate, por lo que se acuerda alzar la suspensión de venta, acordada por providencia de este Juzgado, de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, del correspondiente juicio ejecutivo del que dimana la presente tercera en virtud de haber sido desestimada la de dominio que con carácter principal se ejercitaba, sin hacer especial declaración sobre las costas de este juicio.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que, en tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Jaime Ruiz-Tapiador, Antonio Laguna Serrano, Gaspar Fernández-Lomana, Benjamín Gil, Vidal Morales (Rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado don Benjamín Gil Sáez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Dancausa (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. — Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a "Hispanvén, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—422)

(C.—31.286)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

Don José Zurita Morata, Presidente de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que ante este Tribunal se han promovido autos sobre nulidad de sentencia de divorcio por doña Soledad García Gamboa, representada por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, contra don Luis Manzanque Feltrer y contra los herederos o causahabientes desconocidos de don José Manzanque Feltrer, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, en los que se ha acordado emplazar, con entrega de las oportunas copias simples presentadas, a los herederos o causahabientes desconocidos de don José Manzanque Feltrer, a fin de que se personen en estos autos y contesten la demanda dentro del plazo de cinco días.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos o causahabientes desconocidos de don José Manzanque Feltrer, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—345)

(C.—31.274)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de don Julio Torrecassana Puigbó y otros, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Granados, a los que obran acumulados los tramitados e incoados en el Juzgado de igual clase número veinticuatro, promovidos por dicho excelentísimo Ayuntamiento, contra otros y don Manuel Pereña Salvatella, se a acordado practicar un segundo emplazamiento a don Manuel Pereña Salvatella en la misma forma que el anterior, concediéndole para que comparezca en los autos personándose en forma, el término de cinco días, haciendo constar que las copias simples oportunas están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Manuel Pereña Salvatella, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.090)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre de don José Alfonso Alvarez, contra don José Luis Ibarzábal Pedrero, que ha residido en Madrid, calle de Menorca, número cuarenta, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cincuenta y dos mil

pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de este día, se ha decretado el embargo o reembargo, en su caso, de tres fincas y créditos en metálico a favor del deudor constituidos por un fondo integrado por cuotas de diversos compradores de parcelas y hoteles existentes en cuenta corriente en la Caja de Ahorros de Avila, a responder de tal cantidad.

Y por medio de la presente cédula, se cita de remate al ejecutado don José Luis Ibarzábal Pedrero, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir del siguiente al en que se publique esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—55.085)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Eloisa Salvadora Hernández Ferrero y de doña María Josefa Iluminada Hernández Merino, que fallecieron en Madrid, en seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, respectivamente, en estado de solteras, sin dejar sucesión alguna, habiéndoles premuerto sus padres doña Adelaida Ferrero García, en dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, doña Francisca Merino Jiménez, en veinte de enero de mil novecientos once y don Agustín Hernández Montoya, en diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de vínculo sencillo de la primera y de doble vínculo de la segunda, doña Eufemia Josefa María y don Eugenio Agustín Hernández Merino, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresadas señoras, a instancia del Procurador de estos Tribunales don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de doña Eufemia Josefa María y don Eugenio Agustín Hernández Merino.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Tomás Paule.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—55.086)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada en autos ejecutivos seguidos por "Financiera Ibero Venezolana, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Manuel Martínez de la Rivera, sobre reclamación de catorce mil cincuenta y seis pesetas de principal, ochocientas cuarenta y ocho de gastos y nueve mil pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al expresado don Manuel Martínez de la Rivera, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso, sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar asimismo que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto

bueno: El Juez de primera instancia acci-

dental, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—55.088)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido con el número veinte de mil novecientos sesenta y nueve, de doña Rosario Jimeno Orueta, viuda, hija de Julián y Narcisa, natural de Zuzuar, fallecida el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, sin otorgar testamento, se ha solicitado la herencia de la misma por sus sobrinos don Rafael Jimeno Fernández, doña María de la Soledad Jimeno Fernández y su hermana doña Carmen Jimeno Orueta, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en un plazo de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.084)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, se anuncia la muerte con testamento que ha perdido después su validez al haber fallecido con anterioridad la persona instituida heredera de doña María Guadalupe Gete Ilera, hija de Eugenio y de Visitación, nacida en Madrid, soltera, Maestra Nacional, domiciliada en Madrid, Joaquín García Morato, número treinta y seis, quinto derecha, ocurrida en Madrid, el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, con testamento abierto otorgado en Madrid, el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario don José González Palomino, y de cuya señora reclaman su herencia sus sobrinos carnales doña María del Carmen Florencia Justa Gete Alonso y don Antonio Aurelio Ramón Gete Alonso, en representación de su padre, hermano de doble vínculo de la causante, don Plácido Pedro Manuel Gete Ilera, y doña Emilia Milagros Salud Gete y Verdes y don Luis Saturnino Plácido Gete y Verdes, en representación de su padre don Carmelo Eugenio Gete Ilera, hermano asimismo de la causante y que premurió a la misma, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.096)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José María Reyes Monterral, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de procedimiento especial: Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Antonio Morales, contra los cónyuges don Santiago Pérez Palau y doña Roija Viztamen Pulkka, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, Vinaroz, cuatro. — Fincas veinte de la escritura de división, única de la demanda. Piso segundo, letra F. Su cabida es de setenta y ocho metros cuadrado y está distribuido en diferentes habitac-

es y servicios. Linda: al frente, con la aja de la escalera de la derecha, piso segundo E y patio de luces; fondo, calle sin nombre a la que tiene dos voladizos; derecha, con el piso segundo G, e izquierda, con la medianería correspondiente. Le corresponde el tres con treinta y cinco por ciento en los elementos comunes. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro ochocientos setenta y dos, tomo seiscientos cuarenta y nueve, folio cincuenta y uno, finca veinte mil trecientos catorce, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

**Cuarta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.099)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por don Felicísimo y don Fernando Martín García, contra la entidad "Europex, S. A.", cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargaron a la entidad demandada las acciones al portador de mil pesetas nominales cada una, número seiscientos uno al mil cuatrocientos cuarenta de la entidad "Explotaciones Mineras de Granada, S. A." al portador, que pertenecen a la entidad demandada, habiendo recaído en dicho procedimiento la providencia que, en su parte necesaria, dice así:

**Providencia**

Juez, señor Carreras.—Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no llegando a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta la cantidad ofrecida en la anteriormente celebrada por las acciones subastadas, con suspensión de la aprobación del remate efectuado en ese acto público por la parte demandante, hágase saber a la entidad demandada, en la persona de su director, gerente o representante legal, el precio ofrecido, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí (rubricados).

Por la parte demandante, en la subasta celebrada en dichos autos, con fecha veinticuatro de enero pasado, se ha ofrecido por las acciones referidas la cantidad de cien mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor director, gerente o representante legal de la entidad demanda "Europex, S. A.", se expide la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.087)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos catorce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Cupisán, S. L.", contra don José Luis Velasco Rodríguez de la Flor, en reclamación de cantidad, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la entidad demandante "Cupisán, Sociedad Limitada, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, y defendida por don José María Fernández de la Riva; y de otra, como demandado, don José Luis Velasco Rodríguez de la Flor, mayor de edad, soltero, funcionario y de esta vecindad, el que no ha comparecido en los presentes autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por "Cupisán, S. L.", frente a don José Luis Velasco Rodríguez de la Flor, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora cien mil pesetas, más los intereses legales de esta cantidad a partir del veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho, con imposición a dicho demandado de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín (rubricado).

Y desconociéndose el domicilio actual del demandado don José Luis Velasco Rodríguez de la Flor, para que le sirva de notificación en forma, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.095)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Sociedad "Eduardo K. L. Earle, S. A.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díez, contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, Sociedad "Eduardo K. L. Earle, S. A.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díez y defendida por el Letrado don Manuel Fernández, contra don Felipe Bañuelos Pompa, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Felipe Bañuelos Pompa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Sociedad "Eduardo K. L. Earle, S. A.", de la cantidad de noventa y seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Felipe Bañuelos Pompa y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.091)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y de mi cargo y con el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, contra la entidad "Ahinco, S. A.", domiciliada también en Madrid, calle Pradillo, número dieciséis, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Lote número uno.

Un furgón, marca "Mercedes", motor número 724692, chasis número 705302, matrícula M-589.729, pintado en color rojo.

Valorado en ochenta mil pesetas.

Lote número dos.

Dos básculas automáticas, marca "Arioso", de ciento cincuenta kilos.

Valoradas en seis mil pesetas.

Lote número tres.

Otra báscula de la misma marca, de doscientos kilos.

Valorada en cuatro mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación de los bienes, que es el de licitación.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse por lotes separados y a calidad de ceder a terceros.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Triana Navarrete, representante legal de la entidad demandada, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.102)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Hernández López (Enrique), nacido en Madrid el día 25 de junio de 1940, hijo de José y de Dolores, mecánico, casado, domiciliado en la calle de Tibidabo, número 8, inculcado en diligencias preparatorias núm. 81 de 1967, por el delito del artículo 6.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de enero último.

(B.—644)

Rey Migueles (Jorge), de profesión fotógrafo, y Carol Carson de Rey, inculcados en diligencias preparatorias instruidas bajo el núm. 43 de 1968, por el delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 5 de febrero.

(B.—610)

**JUZGADO NUMERO 10**

Dávalos Sánchez (Daniel), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 12 de 1969, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—673)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado Manuel Merino de Figueroa, procesado en sumario seguido con el núm. 138 de 1957 y expedido con fecha 23 de octubre de 1957, fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

(B.—617)

Por la presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado Manuel Merino de Figueroa, con fecha 4 de julio de 1962, fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en sumario seguido con el núm. 178 del año 1962, por delito de falsedad y estafa.

(B.—618)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, núm. 27, del día 2 de febrero de 1967; de la provincia de Madrid, núm. 51, del día 28 de febrero del mismo año, y en la Orden de la Dirección General de Seguridad de la provincia de Barcelona, núm. 86, del día 9 de abril, y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 1.254, del día 4 de abril, llamando al procesado Aníbal Bautista Torres, por haber sido habido.

(G. C.—877)

(B.—782)

**GRANADA**

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez especial de Vagos y Maleantes de Granada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al presunto peligroso Domingo Collado Rostro, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Domingo y de María, natural de Badajoz y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para constituirse en prisión, como encartado en el expediente núm. 83 de 1968.

(G. C.—878)

(B.—783)

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez Especial de Vagos y Maleantes de Granada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al presunto peligroso Ramón Candía López, de cincuenta y un años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Inocencia, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, para constituirse en prisión, como encartado en el expediente que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 101 de 1958, apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se le señala quedará declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; al mismo tiempo ordeno, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a todos los miembros de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido inculcado, y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.126)

(B.—938)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, en diligencias seguidas en el mismo con el número uno de este año, por tentativa de robo y hurto, tiene acordado ofrecer el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados ignorados de una perfumería-droguería, de Carabanchel, donde han sustraído el día 23 de diciembre de 1968 dos mil pesetas y dos abrigos y una radio de un coche aparcado cerca de la Plaza de Toros de Ventas, a fin de que puedan comparecer en dichas diligencias para ejercitar sus derechos, expidiéndose el presente para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados.

(B.—809)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de esta capital, en las diligencias previas número 411 del año 1968, sobre lesiones, que en este Juzgado se instruyen, por la presente se cita a doña Silvia Ofelia Sachargorodski, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de los cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, de diez a trece horas, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en multa de 25 a 250 pesetas.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se instruye a dicha perjudicada del derecho que le asiste a personarse en las diligencias y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios causados por el hecho punible al vehículo de su propiedad, 2-M-2.531-68-X.

(G. C.—937)

(B.—803)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 5 de 1969, por muerte de Pedro González González, de cuarenta y un años, habitante en Fuente de la Mina (chabola frente al Cementerio de Carabanchel), que falleció como consecuencia de tuberculosis pulmonar el día 16 de enero último, se cita a los ignorados familiares del mismo de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, sito en calle General Castaños, 1, para recibirles declaración, ofreciéndoles de este modo el procedimiento a tenor del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—962)

(B.—830)

ALCALA LA REAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído dictado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, bajo el núm. 23 de 1963, sobre estafa, contra otros y Alfonso García Montalvo, vecino que fué de Madrid, en calle de Virgen del Coro, núm. 7, segundo, primera, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se notifica a dicho penado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, en sentencia de 21 de mayo de 1965, le condenó a tres meses de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de estafa, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de su condena y al pago de las costas procesales en un 30 por 100 del total, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo que haya estado privado de libertad por la causa.

(G. C.—938)

(B.—804)

CASTELLON

Don Angel Llorente Calama, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Castellón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas núm. 420/68, por imprudencia, de la que resultó muerte de Ramón Ramos Acedo, haciéndose ofrecimiento de acciones a los familiares más próximos del mismo.

(B.—653 Exh.-17)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 5/69, se tramita ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 84/68, por robo, contra Manuel Troncoso Fernández, en las que con fecha 1 de enero pasado se dictó sentencia, acordando la indemnización de 3.150 pesetas a favor del perjudicado James T. Fielding, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Boj, núm. 5, y actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le notifica la indemnización acordada en su favor.

(G. C.—945)

(B.—821)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Serafín Gozávez Bono, mayor de edad, soltero, con domicilio en la avenida de Daroca, número veinte, segundo número cuatro, contra el señor Abogado del Estado y doña Josefa Tello Ibarra, mayor de edad, viuda, con domicilio en la calle Alcalá, número doscientos cuarenta y cuatro, piso cuarto letra B, sobre beneficios de pobreza, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza interpuestos por don Serafín Gozávez Bono, mayor de edad, soltero, y domiciliado en Alcalá, número doscientos cuarenta y cuatro, cuarto B, sobre declaración del beneficio legal de pobreza; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Serafín Gozávez Bono, contra doña Josefa Tello Ibarra y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Serafín Gozávez Bono para que en tal carácter pueda litigar contra doña Josefa Tello Ibarra en autos sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios y devolución de cantidad por una cuantía total de veinte mil pesetas, quedando sujetos dichos beneficios a las reservas que establece el artículo treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, señora Tello Ibarra, se notificará a

la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G.º Moreno. (Rubricados.)

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.063)

(B.—896)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 26

José Luis Moral Fernández, como denunciado, y Félix Vázquez Gabarrón como responsable civil subsidiario, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 509 de 1968, por daños.

(G. C.—943)

(B.—813)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 564 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Elías Díaz Díaz y a José Rivera Torrón, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—637)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.972 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Fernández Juan, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—638)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.508 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Agüero Pérez, Alejandro Rodríguez Dorado y Juan Antonio Herrero Sanz, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndoles saber que

deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—639)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 154 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Edmundo Vicente García, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—641)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.078 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Matilde Hernández Vigarra, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 7 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—640)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.693 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuela Recio Palomo, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, hija de Rafael y Petra, natural de Madrid, con el domicilio último conocido en calle Postal, número 5, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, haciéndola saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—606)

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 32 de 1967, en virtud de atestado de la Guardia Civil de esta población por denuncia de Ramón Ricoy Mouriño, vecino de Madrid, contra Domingo Carvallo González, por amenazas, y por medio de éste se cita en legal forma al citado Domingo Carvallo González, que tuvo su domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, número 22, habiéndose trasladado posteriormente a Alemania, para el acto de la vista del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

(G. C.—787)

(B.—462)

GUADARRAMA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por faltas contra el orden público, contra Rafael Hijosa del Valle, de veintisiete años de edad, casado, obrero, hijo de Higinio y de Filomena, natural de Osorno (Palencia), cuyo último domicilio fué en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 54, en Madrid, ausentándose del mismo sin dejar señas, el señor Juez de Paz de esta Villa, don Pedro García Álvarez, ha acordado citar por medio del presente al mismo para que el día 4 de marzo próximo, a las diecisiete treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Consistorial, para la celebración del juicio de referencia, lo que deberá verificarlo visto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.121 bis)

(B.—936)